

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 DE OCTUBRE DE 2021

Radicación 1100140030482021-00500-00

Atendiendo la documentación allegada, de la cual se advierte la aprehensión del vehículo de placas **FSU562**, con lo cual se da cumplimiento al objeto del presente trámite, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN que pesa sobre el vehículo de placas **FSU562**, ordenando la correspondiente entrega del rodante a la demandante **Finanzauto Sa. Oficiese a la SIJIN-AUTOMOTORES.**

SEGUNDO: Por Secretaría expídanse los oficios correspondientes tramitando los mismos bajo los apremios del Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, notificando la actuación a la representante judicial del extremo actor al correo.

TERCERO: En firme el presente, y cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente previa desanotación.

NOTIFICACIÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 DE OCTUBRE DE 2021

Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.

No. 065 **MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES**